



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
AREA DE SALUD DE LANZAROTE



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE POR LA QUE SE APRUEBA, LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA COBERTURA TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

Por resolución número 1826/2017 de esta Gerencia, de fecha 12 de julio de 2017, se aprobó la convocatoria para la cobertura temporal, en régimen de comisión de servicios, de una plaza vacante de la categoría de Auxiliar de Enfermería, en el ámbito de Atención Primaria.

La base sexta contemplada en el anexo I de la convocatoria objeto de la presente, establece que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia aprobará y hará pública, en la forma y lugares señalados en la base tercera (tablón de anuncios del Hospital Dr. José Molina Orosa e Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote), la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación del nombre, apellidos, número de DNI y causa de exclusión.

Asimismo, en la base sexta se establece que contra la mencionada lista, conforme a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para subsanar los defectos que motivaron su omisión o exclusión, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos.

Las reclamaciones que se formulen contra la presente relación provisional, serán admitidas o rechazadas por medio de la Resolución de esta Gerencia que apruebe la Relación Definitiva de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Resultando que los dos aspirantes que se han presentado a la convocatoria, no reúnen los requisitos exigidos en la misma, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuida esta Gerencia,

**RESUELVO**

**PRIMERO.- Aprobar la Relación Provisional de Excluidos** a la convocatoria aprobada mediante Resolución número 1826/2017 de esta Gerencia, de fecha 12 de julio de 2017, para la cobertura temporal, en régimen de comisión de servicios, de una plaza vacante de la categoría de Auxiliar de Enfermería, en el ámbito de Atención Primaria, la cual figura como **Anexo I** de la presente Resolución, establecida por orden alfabético de la primera letra del primer apellido de los aspirantes.

**SEGUNDO.- Aprobar las causas y códigos de exclusión**, correspondientes a la **Relación Provisional de Excluidos** aprobada mediante la presente, la cual figura como **Anexo II** de la presente Resolución.

**TERCERO.- Publicar la presente Resolución**, en los lugares previstos en la base tercera contemplada en el anexo I de la convocatoria objeto de la presente.

Los aspirantes excluidos y omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para formular reclamaciones contra su omisión o exclusión, así como para subsanar los defectos que la motivaron.

Las reclamaciones antedichas serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución de este órgano que apruebe la Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





En Arrecife,

EL GERENTE

Raúl Otín Llop

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





## ANEXO I

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS, PARA LA COBERTURA TEMPORAL, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA, EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN PRIMARIA.**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CAUSAS EXCLUSION</b>
45.530.362-E	CABRERA PÉREZ	FRANCISCO JAVIER	E
47.200.372-W	CONEJERO PEREA	ASCENSIÓN DEL SEÑOR	E

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034





## ANEXO II

### CÓDIGOS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A.- NOMBRE Y APELLIDOS NO CUMPLIMENTADO CORRECTAMENTE.

B.- SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.

C.- FALTA FIRMA EN LA SOLICITUD.

D.- FALTA IMPRESO AUTOBAREMACIÓN.

E.- NO CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES ESTABLECIDOS EN LA BASE CUARTA, CONTEMPLADA EN EL ANEXO I DE LA CONVOCATORIA OBJETO DE LA PRESENTE.

**NOTA ACLARATORIA CAUSA EXCLUSIÓN LETRA E:** La referida causa de exclusión viene referida a lo dispuesto en la base cuarta, contemplada en el Anexo I de la convocatoria objeto de la presente, respecto al tipo de nombramiento (personal fijo) y categoría (Auxiliar de Enfermería) que deben ostentar los aspirantes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento.

En conclusión, se debe ostentar nombramiento como personal propietario (fijo) en la categoría de Auxiliar de Enfermería, no siendo análogas situaciones en las que se ostenta nombramiento como personal fijo en categoría distinta a la convocada, pero se ejercen funciones en la categoría de Auxiliar de Enfermería (Ej: nombramiento personal fijo Celador que ejerce funciones como Auxiliar de Enfermería en virtud de Promoción Interna Temporal):

#### **"Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.**



1. Podrá participar en la convocatoria el personal fijo de la categoría convocada, que se encuentre prestando servicios en la misma categoría en los siguientes órganos de prestación de servicios sanitarios radicados en el Área de Salud de Lanzarote:

- En el ámbito de la Atención Especializada.
- En el ámbito de la Atención Primaria, siempre que se trate de personal adscrito a Zona Básica de Salud.

2. Los requisitos exigidos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento. En caso contrario se perderán todos los derechos derivados de la presente convocatoria."

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
RAUL OTIN LLOP - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 28/07/2017 - 16:15:18
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1996 / 2017 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 31/07/2017 09:14:27	Fecha: 31/07/2017 - 09:14:27
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AmGOMVTFNiAMqTkOCX0wMiIMPYUv5eHQ	 
El presente documento ha sido descargado el 31/07/2017 - 09:15:07	